

EJE 5: GESTION Y GARANTÍA EN SALUD CON PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DECISION

Para el desarrollo de este eje temático la Secretaría de Salud del Valle, ha realizado asistencia técnica permanente a las Secretarías de Salud Municipales, Empresas Sociales del Estado, Empresas Administradoras de Planes de Beneficio y a sus redes de atención inmediatas, para que desde lo institucional se garantice la implementación de la PPSS mediante la articulación de sus estrategias con las institucionales.

Con la implementación de las estrategias se logrará que la ciudadanía se apropie de los instrumentos de gestión del sector salud para impulsar el control, vigilancia, programas y proyectos para mejorar la prestación de los servicios de salud en el Departamento del Valle del Cauca. Además de generar y fortalecer los espacios, dispositivos y condiciones para promover el ejercicio de la participación social, a través de incentivos que potencien las capacidades de la ciudadanía.

Se ha realizado asistencia técnica de manera presencial y exclusiva a las instituciones de salud que lo han solicitado así:

- Con la IPS Instituto Latinoamericano de Neurología y Sistema Nervioso - ILAN.S.A.S. en el tema de Conformación y de la Asociación de Usuarios.
- La conformación de mesas de trabajo con REVIVAC y VEERSALUD, en articulación de las EPS, IPS, Eses, en el mejoramiento de la prestación de servicios de salud en el Dpto.
- Con la Secretaría de Salud del municipio de Palmira.
- Jornada de orientación y normatividad para las Asociaciones de Usuarios, conjuntamente con la Personería Distrital de Santiago de Cali.
- Asistencia técnica para la conformación de la Asociación de Usuarios del Centro Médico Imbanaco en Cali.
- Respuesta # 2022013414 al derecho de petición de REVIVAC y VEERSALUD, dirigida al doctor José Oswaldo Bonilla Rincón, delegado para la Entidades Territoriales, de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Conformación Asociación de Usuarios Sanitas Seccional Cali.

- Solicitud de la Asociación de Usuarios de la Reserva Activa del Batallón Codazzi de Palmira.
- Solicitud de la Superintendencia Nacional de Salud Radicación No. 20222100100711201 respecto a la PQRS para llegar acuerdos para la solución de irregularidades en la prestación de servicios de salud con la IPS Christus Sinergia-Clinica Palma Real y la Liga de Usuarios de la Salud del municipio de Palmira.
- Asistencia técnica para la Secretaría de Salud del Dovio y la Asociación de Usuarios del EMSSANAR.
- Solicitud # 20222100101071311 de la Superintendencia Nacional de Salud, para la solución a las irregularidades presentadas en la IPS VIVIR del municipio de Tuluá y la Asociación de Usuarios.
- Solicitud # 248-4-9-7-1045 del 2 de diciembre de 2022, suscrita por la secretaria de salud del municipio del Cerrito, articulando la trazabilidad y responsabilidades de cada una de las EPS del municipio.
- Asistencia técnica a la Secretaría de Salud del municipio de Guacarí en la implementación de las estrategias de la PPSS.
- Solicitud # SSM-250-43-22 de asistencia técnica para el fortalecimiento de los espacios y mecanismos de participación social dados en la PPSS. Suscrita por la secretaria de salud del municipio de Sevilla.
- Conformación de la Asociación de Usuarios de la IPS SERVIMEDICQUIRON. S.A.S, Seccional Cali.
- Para el cierre anual la Secretaría de Salud, realiza convocatorias 2022122843,2022122844,2022122845,2022122846, 2022122847, 2022122848. a integrantes de las asociaciones de usuarios, veedurías, líderes comunitarios y a la comunidad en general al Foro Departamental para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana y Social en Salud, realizado el 30 de noviembre de 2022.



INSTITUCIÓN DE SALUD
SECRETARÍA DEL VALLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA
ASUNTO: RESOLUCIÓN DEL MUNICIPIO DE
CALLE CALI SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
CALLE CALI
CALLE CALI
CALLE CALI
CALLE CALI



SECRETARÍA DE SALUD
CALLE CALI

Calí

ILA-100-07-C022
21 de enero de 2022

Dra,
ANA MILENA CACERES
OFICINA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA
Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco
VALLE DEL CAUCA

Referencia: Solicitud reunión virtual
Asunto: Plan de Participación Social 2022

Respetados señores,

Somos una clínica de consulta especializada con sede principal en Bogotá, para este año dimos apertura a sede en la ciudad de Cali, por ende, desde el área psicosocial, estamos a cargo de liderar y diseñar la política de participación social en salud. Desde el año 2020, estamos ejecutando dicha política en la sede Bogotá y deseamos dar inicio en su ejecución en la sede de Cali puesto que ya tenemos el código de habilitación.

Por tanto, solicitamos de manera atenta una reunión virtual a fin de conocer, articular y concertar compromisos para Participación Social en el año 2022, así como darles a conocer las líneas de acción de participación social que en el momento estamos implementando.

Cualquier información adicional, puede contactarnos vía correo electrónico: mgonzalez@ilians.co o a línea de teléfono del área psicosocial: 3018387428.

Agradecemos de antemano su atención prestada.

Atentamente,



Marcela Gonzalez Carrillo
Lider área psicosocial
ILANS S.A.S

Instituto Latinoamericano de Neurología y Sistema Nervioso - ILANS S.A.S
Sede principal Av. Cra. 19 #106 - 30 Bogotá, Sede Parkway calle 41 No 20-39 Bogotá.

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**



REVIVAC
NIT: 901220799 - 8

"Alianza Estratégica de REVIVAC y VEERSALUD para Ejercer Veeduría y Control Social a la Gestión Pública en el Marco de la Crisis Humanitaria y Social"



Resolución 210 de Junio 22 de 2017.
Personería de Santiago de Cali
OFICIO N° 022

Santiago de Cali, 03 de febrero de 2022

Señor(es)

- Fernando Ruiz Gómez
Ministro de Salud y Protección Social
- Fabio Aristizábal Ángel
Superintendente Nacional de Salud
- María Cristina González Franco
Procuradora Regional Valle del Cauca
- Harold Andrés Cortés Laverde
Personero de Santiago de Cali
- María Cristina Lesmes Duque
Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca
- Myerland Torres Agredo
Secretaria de Salud Municipal de Santiago de Cali
E.S.D

Referencia: Derecho de Petición Carácter Excepcional.

Asunto: Solicitud de mesa técnica con las EPS, IPS, ESES, entes de Control, Veedurías y Actores Comunitarios y Sociales para que se dé una prestación de servicios de salud de manera integral en el territorio nacional.

Cordial saludo.

Nosotros **REVIVAC y VEERSALUD** como Veedurías legalmente constituidas, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, compromisos, competencias y funciones de las entidades públicas y privadas que manejan bienes, servicios, recursos públicos, en concordancia de la Constitución Política de Colombia, ley 850 de 2003, la ley 1755 de 2015, ley 1757 de 2015, ley 134 de 1994, ley 489 de 1998 art. 34 y 35, ley 1751 de 2015, Decreto 1080 de 2021 y demás normas concordantes; nos vemos avocados en dirigirnos a ustedes de la manera más atenta y respetuosa, teniendo presente lo siguiente:

"UNIDOS POR UN BIENESTAR COMÚN"

Cl 14C N° 46A - 20 B/La Salva - Tel: 3162463125 - 3216868534 - Correo: redveedoresdelvalle@gmail.com - veersalud@gmail.com
Santiago de Cali - Colombia

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**

RED DE VEEDORES

REVIVAC
NIT: 901220799 - 8**Alianza Estratégica de REVIVAC y VEERSALUD para Ejercer Veeduría y Control Social a la Gestión Pública en el Marco de la Crisis Humanitaria y Social**Red de Veedores del Valle del Cauca (VEERSALUD)
Resolución 710 de Junio 22 de 2017
Personería de Santiago de Cali
OFICIO Nº 022

HECHOS

1. Teniendo en cuenta que el día 11 de junio de 2021 se radicó un derecho de Petición a varias entidades entre ellas a la Superintendencia Nacional de Salud que pueden verificar y validar a través de este Rad Nº 202182321298802, en el cual se describían una serie de circunstancias, situaciones, inconvenientes y problemáticas que a diario debían de sortear, vivir los diferentes usuarios (as) tanto en sus EPS como IPS y ESES.
2. Dentro del Derecho de Petición se hicieron unos requerimientos claros, precisos y puntuales, que de acuerdo a las respuestas dadas por la Superintendencia Nacional de Salud no han sido de **Fondo si no de forma.**
3. Se han dado varios escenarios y/o espacios para revisar más los casos individuales, uno a uno que verificar, validar y analizar los problemas coyunturales, estructurales, reiterativos y repetitivos que les ocurren a diario a los (as) usuarios (as) en cada una de las EPS, IPS y ESES que existen en el territorio Nacional.
4. Los canales y rutas que hay tanto en las EPS, IPS, ESES, el Ministerio de Salud y Protección Social y los entes de control, no satisface, ni brinda las garantías suficientes en cuanto a la accesibilidad, celeridad, oportunidad y la calidad en la prestación de servicios de salud de manera integral.

PETICIONES ESPECIALES

La Carta Magna establece los principios de **EFICIENCIA, EFICACIA, TRANSPARENCIA = EFECTIVIDAD**, que se le deben dar cumplimiento por las entidades, instituciones, dependencias y organismos del Gobierno en aras de garantizar los Derechos Fundamentales, Derechos Sociales, Económicos y Culturales, Derechos Colectivos y del Ambiente; partiendo de esa premisa, donde dentro de las leyes existentes y vigentes están contempladas sus competencias y funciones para lograr la armonización en cada una de las comunidades que existen en los municipios y departamentos, por consiguiente, nosotros les solicitamos:

1. Se sirvan generar una mesa técnica de niveles territoriales (Distrital, Municipal, Departamental) lideradas, acompañadas y supervisadas por una de nivel nacional la cuál deberá recoger, sistematizar, evaluar y consensuar con las territoriales las acciones desde Inspección Vigilancia y Control (IVC) de mejoramiento, seguimiento y evaluación ante los ajustes y demás que este proceso generará en ellas deberán estar sin delegación quienes ejerzan la representación legal tales como las autoridades territoriales sanitarias en salud, EPS, IPS públicas y privadas y ESES, Actores sociales y comunitarios que también son parte del sistema de seguridad social en salud de los diferentes regímenes de seguridad social en salud establecidas en la legislación vigente para el abordaje de la dirección, administración y prestación de baja, mediana y alta complejidad en las diferentes tecnologías de salud de forma integral. Dando la viabilidad técnica y jurídica.
2. Sirvanse generar las metodologías, estructura y procesos para el cubrimiento de la logística para los actores sociales y comunitarios en consonancia a la Ley Estatutaria 1757 de 2015

"UNIDOS POR UN BIENESTAR COMÚN"C 14C Nº 46A - 20 B/La Selva - Tel: 3162463125 - 3216868534 - Correo: redveedoresdelvalle@gmail.com - veersalud@gmail.com
Santiago de Cali - Colombia

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.cowww.valledelcauca.gov.co **#ValleInvencible**

SECRETARÍA DE VEEDORES



REVIVAC
NIT: 901220799 - 8

**"Alianza Estratégica de REVIVAC y
VEERSALUD para Ejercer Veeduría y
Control Social a la Gestión Pública en el
Marco de la Crisis Humanitaria y Social"**



Resolución 210 de Junio 22 de 2017
Personería de Santiago de Cali
OFICIO N° 022

y la Resolución 2063 de 2017 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social ya que también son parte del Sistema General de Seguridad Social de Salud garantizando el cumplimiento de ese derecho y deber de la población usuaria en cada uno de los escenarios y espacios que se deberán generar en las citadas mesas.

Sin otro particular a la presente y a la espera de una oportuna y positiva respuesta, les agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,



Rodrigo Córdoba Yefa
CC: 16'919.373
Presidente de REVIVAC



Jairo Cesar Mesa
CC: 16'682.374
Vicepresidente de VEERSALUD

Y Equipos de Trabajo

Con Copia:

- Comisión Nacional de Moralización:
- Beatriz Elena Londoño
Secretaría de Transparencia de la República
- Carlos Ernesto Camargo Assis
Defensor del Pueblo de Colombia
- Margarita Leonor Gabello Blanco
Procuradora General de la Nación:

CC: Archivos REVIVAC - VEERSALUD

"UNIDOS POR UN BIENESTAR COMÚN"

Cl 14C N° 46A - 20 B/La Selva - Tel: 3162463125 - 3216618534 - Correo: redveedoresdelvalle@gmail.com - veersalud@gmail.com
Santiago de Cali - Colombia

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**



20222120042921

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No.: *20222120042921*

Fecha: 10-02-2022

Rad padre: 20222120042921

210.21.1/239

Santiago de Cali, 10 de febrero/2022

Doctores

ALEX HERNEY CARABALI ARAUJO

Jefe Oficina Asesora para la Defensoría del Paciente y La Participación Social

ANA MILENA CACERES MONTAÑO

Oficina Asesora Para la Defensoría del Paciente y la Participación Social, Piso 1. Casilla

19. Teléfono: PBX- 620.00.00 Extensión 1651

Correo electrónico: acaceres@valledelcauca.gov.co

Cali - Valle del Cauca

Asunto: **SOLICITUD JORNADA DE ORIENTACIÓN E INSTRUCCIÓN NORMATIVIDAD VIGENTE ASOCIACIONES DE USUARIOS**

Cordial saludo deseándole éxitos en su gestión año 2022.

La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones propias, agente del Ministerio Público y como miembro de la Red de Controladores en Salud del Valle, y conoedores de su gran liderazgo con la comunidad para promover espacios de participación social en salud, solicito apoyo con Jornada de orientación dirigida a los funcionarios de la Unidad Permanente de Atención y Protección UPAP de la Personería Distrital de Santiago de Cali.

La UPAP está conformado por 14 servidores públicos línea de trabajo adscrita a la Dirección Operativa Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de la Personería Distrital, donde se brinda atención a la comunidad a través de tres equipos de trabajo servicio 24 horas, atención presencial a la comunidad, peticiones escritas.

Jornada de orientación en la siguiente en:

Temas: Normatividad Vigente Asociación de Usuarios

• Ley 170 de 1993

• Decreto 1757 de 1994

• Circulares Externas No 047 de 2007 y 049 de 2008, expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud

• Otros

Para cualquier duda, al respecto de esta comunicación, por favor contactarse con la Personera Drogada Esther Ines Romero al correo centro.transparencia@personeriacali.gov.co o a la línea celular 3183355713.

Agradecemos la atención prestada y su amable colaboración.

Atentamente,

ANA RUTH TORO TERRANOVA

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651

Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**

Alcaldía Municipal de Palmira
NIT: 891.910.907-5República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE SALUD**ACTA DE REUNIÓN**

TRD: 2022-190.1.1.14

Tema:	Asistencia técnica participación social en salud	Fecha:	3/02/2022
Lugar:	Gobernación valle del cauca 1 piso casilla 19	Hora Inicial:	10.00 am
Participantes:	Ana Milena Cáceres – Alejandra Tascón		

1. ORDEN DEL DÍA

1.1. Asistencia técnica participación social en salud

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

2.1 Siendo las 10.00 la controlista de participación social en salud Alejandra Tascón, se presenta con la Dra. Ana Milena Cáceres funcionaria del departamento en participación social en salud, para recibir asistencia técnica y ser orientada frente a la política de participación social en salud.

Se inicia realizando una pequeña socialización de las leyes que rigen la política de participación social en salud. Existen 5 ejes operativos y 33 líneas de acción.

En 2017 se realizó socialización por parte del ministerio para la adopción de la política pública de participación social en salud en el departamento y municipios. En el año 2018 y 2019 se debía hacer reporte al departamento para ellos poder consolidar información y hacer reporte al ministerio. En el año 2020 y 2021 el ministerio opto porque cada municipio debía hacer su respectivo cargue en la plataforma ppls.

La Dra. Ana Milena manifiesta que para realizar el plan de acción se debe contar con un equipo de trabajo y que si el municipio necesita asistencia técnica para los funcionarios que van hacer parte de la política de participación social en salud es solo solicitarla al departamento.

El equipo de trabajo debe hacer parte un ingeniero o técnico en sistemas quien hará el reporte a la plataforma. Las tics del municipio o secretaria de comunicación para implementar en la página de la alcaldía una ventana más que debe de llamar MINISITIO para cofigar todo lo realizado por el equipo de trabajo; se debe involucrar el PIC del municipio, secretarios y demás funcionarios que se crea correspondiente para sacar adelante el plan de acción del municipio.

Carrera 27 No. 29 - 32: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2748246 - 2740251 - 2707486

Página 1 de 4

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.cowww.valledelcauca.gov.co **#ValleInvencible**

Alcaldía Municipal de Palmira
NIT. 891.380.007-3República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE SALUD**ACTA DE REUNIÓN**

El plan de acción se debe de cargar en la plataforma PISIS entre el 8 y 28 de febrero DEL 2022 para poder realizar todas actividades de las líneas de acción y en diciembre se realiza seguimiento y evaluación al PPSS.

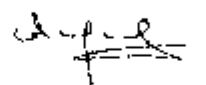
El municipio de Palmira no tiene evidencia de reporte al departamento plan de acción del año 2018 y 2019, y por ende no hay seguimiento, la cual se debe averiguar que pasó. 2020 y 2021 averiguar si hizo reporte directo al ministerio de salud y protección social.

Es de recordar que los planes de acción son anuales y que el seguimiento y evaluación del plan de acción del 2021 es del 20 de enero al 20 de febrero del 2022.

2. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN**3. RESUMEN DE COMPROMISOS**

Nº	Tema / Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento
1			
2			
3			

Leída la presente acta se somete a consideración y es aprobada por los asistentes, en constancia de lo anterior suscriben el acta:

FIRMA:Nombre: Ana Milena Cáceres
Cargo: Profesional EspecializadaNombre: Alejandra Tatiana Tascón Lozano
Cargo: Líder participación social en saludCarrera 27 No. 29+ 32. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2718246 - 2710251 - 2707486

Página 2 de 4

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.cowww.valledelcauca.gov.co **#ValleInvencible**



Alcaldía Municipal de Palmira
N.R.: 2591.330.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE REUNIÓN

LISTADO DE ASISTENCIA

Alcaldía de Palmira
Departamento del Valle del Cauca
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE REUNIÓN

El presente documento tiene por objeto registrar la asistencia de los miembros del Comité de Vigilancia y Control de la Salud Pública, en la reunión convocada para el día 10 de mayo de 2023, a las 8:00 AM, en el salón de juntas de la Secretaría de Salud, con el fin de evaluar el cumplimiento de las acciones programadas para el periodo de mayo de 2023.

NO.	NOMBRE	ASISTENCIA	OPINIONES/COMENTARIOS	OTROS	OPINIONES/COMENTARIOS	OTROS	OTROS	OTROS
1	DR. JUAN PABLO GARCÍA	ASISTENTE						
2	DR. JUAN CARLOS GARCÍA	ASISTENTE						
3	DR. JUAN CARLOS GARCÍA	ASISTENTE						
4	DR. JUAN CARLOS GARCÍA	ASISTENTE						
5	DR. JUAN CARLOS GARCÍA	ASISTENTE						
6	DR. JUAN CARLOS GARCÍA	ASISTENTE						
7	DR. JUAN CARLOS GARCÍA	ASISTENTE						
8	DR. JUAN CARLOS GARCÍA	ASISTENTE						
9	DR. JUAN CARLOS GARCÍA	ASISTENTE						
10	DR. JUAN CARLOS GARCÍA	ASISTENTE						
11	DR. JUAN CARLOS GARCÍA	ASISTENTE						
12	DR. JUAN CARLOS GARCÍA	ASISTENTE						
13	DR. JUAN CARLOS GARCÍA	ASISTENTE						
14	DR. JUAN CARLOS GARCÍA	ASISTENTE						
15	DR. JUAN CARLOS GARCÍA	ASISTENTE						
16	DR. JUAN CARLOS GARCÍA	ASISTENTE						
17	DR. JUAN CARLOS GARCÍA	ASISTENTE						
18	DR. JUAN CARLOS GARCÍA	ASISTENTE						
19	DR. JUAN CARLOS GARCÍA	ASISTENTE						
20	DR. JUAN CARLOS GARCÍA	ASISTENTE						

El presente documento fue generado por el sistema de gestión documental de la Alcaldía Municipal de Palmira, el día 10 de mayo de 2023, a las 8:00 AM.

Carrera 27 No. 29 - 32; Código Postal 763533
www.palмира.gov.co
Teléfono: 2718246 - 2710251 - 2707488





**Asociación de Usuarios
Centro Médico Imbanaco**

Santiago de Cali, febrero 21 de 2022

Doctora

MARÍA CRISTINA DESMES

Secretaría de Salud de Valle del Cauca

Le adjunto el Acta 02 de 17 de febrero de 2022, correspondiente a la Asamblea Ordinaria de la Asociación de Usuarios de Centro Médico Imbanaco de Cali, para el nombramiento de la nueva Junta Directiva de la Asociación durante el periodo comprendido marzo 1 de 2022 - diciembre 31 2024, con el fin de inscribirlos.

La Junta Directiva de la Asociación de Usuarios de Centro Médico Imbanaco quedó integrada:

CARGO	NOMBRE	CC	CORREO ELECTRÓNICO
PRESIDENTE	ALIRIO OSORIO GARCIA	17.046079	aliosozar@gmail.com
VICEPRESIDENTE	CARLOS EDUARDO ARMENTA DE LA PEÑA	14971851	cararmenap@viva.com.co
SECRETARÍA	YOLANDA SANCHEZ		Yolanda20152@gmail.com
VOCAL	TERESA AMPARO PEREZ DE RAVILIEZ	31243139	teresamparo@hotmail.com
VOCAL	MARCELA AVILA OROZCO	1176242717	marcela.avilaarp@gmail.com
REVISOR FISCAL	ERNESTINA PEREZ YUHIL	38.982.143	ehaperezmuhil@hotmail.com

Cualquier inquietud con mucho gusto será atendida.

Cordial saludo,

ALIRIO OSORIO GARCIA

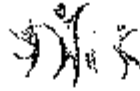
Presidente

Ccopia: Dr. Rafael González Molina – Centro Centro Médico Imbanaco

L. Orozco – Atención Usuarios Centro Médico Imbanaco

IMPRESIÓN OFICIAL
GOBERNACIÓN DEL VALLE
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CENTRO MÉDICO IMBANACO
AS. USU. CENTRO MÉDICO IMBANACO
FOLIO: 001
CORREO: aliosozar@gmail.com
FECHA: 21/02/2022





Asociación de Usuarios
Centro Médico Imbanaco

2

**ACTA DE REUNIÓN # 02 de 2022
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la
ASOCIACION DE USUARIOS CENTRO MEDICO IMBANACO
Realizada el 17 de FEBRERO de 2022**

Teniendo en cuenta la declaratoria de Emergencia Sanitaria decretada por el Ministerio de Salud Y Protección Social en Colombia, por medio de la Resolución 368 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones : 544,1462, 2230 de 2020 y 222 de 2021; en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 398 de Marzo de 2020 y 176 del 2021 expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se realizó la reunión no presencial de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación de Usuarios CENTRO MEDICO IMBANACO.

De conformidad con la convocatoria realizada por la Sra. Teresa Amparo Pérez, en su calidad de Vice-Presidenta de la Asociación, de fecha Enero 12 de 2022.

Esta modalidad No presencial, se asume después de que la Organización Mundial de la Salud en Marzo 11 de 2019, declaró el COVID-19 como Pandemia. Esta reunión, se realizó como medio de comunicación virtual, llamadas teleconferencias, correos electrónicos.

ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a Lista y Verificación del Quorum
2. Consideración del Orden del Día y aprobación del mismo.
3. Elección de Nueva Junta Directiva en la asociación de Usuarios CENTRO MEDICO IMBANACO, Periodo 2022-2024.
4. Aprobación de Elección Pancha # 01 Asamblea General Ordinaria Asociación de usuarios CENTRO MEDICO IMBANACO. Vigencia Marzo 1 de 2022 a Diciembre 31 de 2024

DESARROLLO DE LA REUNION

1-LLAMADA a LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

Siendo las 3.00 P.M. día 17, mes de Febrero de 2022. Se dio inicio a la conexión. Teniendo en cuenta, que la Asamblea General Ordinaria se realiza de manera virtual a través de la plataforma ZOOM. Estaban presentes en conexión virtual : Don Alirio Osorio, Sra. Teresa Amparo Pérez, y Yolanda Sánchez. Giraldo. Los cuales a Enero de 2022 integran la directiva de la Asociación de usuarios CENTRO MEDICO IMBANACO .

Acto seguido conia Teresa Amparo dice que hay quorum para deliberar.

2- Consideración del Orden del Día y aprobación del mismo

La secretaria pone en consideración el orden del día. Fue aprobado por los asistentes

3-Elección nueva Junta Directiva, asociación de usuarios CENTRO MEDICO IMBANACO – vigencia 2022 a 2024

Meciante convocatoria hecha por el Presidente y la Vice-Presidenta de la Asociación de Usuarios de Centro Médico Imbanaco de Cali, se invitó a todos los usuarios de la clínica, los afiliados a participar de la elección y conformación de la Junta Directiva que regirá la asociación en el periodo comprendido entre el marzo 1 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.

3

La presente convocatoria y elección modalidad, No presencial se realiza de esta forma; se asume después de que la Organización Mundial de la Salud en Marzo 11 de 2020, declaró el COVID 19 como Pandemia; dada la grave crisis de salud del Covid 19, vigente a la fecha y ante el sondeo hecho por el Presidente y la Vice-presidenta a fin de ser posible llevarla a cabo de manera presencial, pero todos los afiliados consultados que expresaron su negativa a asistir presencialmente por temor a la pandemia.

Teniendo en cuenta lo anterior se hizo la convocatoria mediante correos electrónicos Anexo 1) enviados a todos los afiliados (Anexo 2) se enviaron 51 correos electrónicos, que contenía la forma de participación y su forma de ejercer el derecho a elegir (Anexo 3).

Los usuarios interesados en participar de la elección, tenían dos opciones de participación:

- 1) Enviando su voto al correo de un miembro de la Asociación (Teresa Amparo Pérez)
- 2) Enviando su voto al WhatsApp de la misma.

La votación se cerró el día 10 de febrero de 2022,

El listado de los electores (Anexo 3), dio en total de 41 votaciones

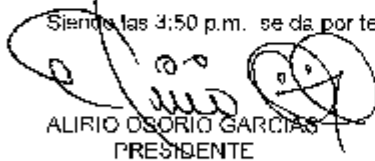
4-APROBACION ELECCION NUEVA JUNTA DIRECTIVA CENTRO MEDICO IMBANACO.

En consecuencia la junta directiva para el periodo Marzo 1 de 2022 – Diciembre 31 de 2024 quedó conformada por la plancha única #001. Y la integran:

Nombre	Cargo	Cédula de Identidad	Correo electrónico
ALIRIO OSORIO GARCÍAS	PRESIDENTE	7.046.979	aliosogar@gmail.com
CARLOS ARMENTA	VICEPRESIDENTE	4.971.851	cearmentap@yahoo.com
YOLANDA SANCHEZ	SECRETARIA	38.541.034	Yo'san2019@gmail.com
TERESA AMPARO PÉREZ	SUPLENTE	31.246.139	teresitampero@hotmail.com
OMAIRA MARCELA AVILA	SUPLENTE	1.126.242.717	marcela.avila.arg@gmail.com
ERNESTINA PEREZ MURIEL	REVISOR FISCAL	38.682.145	tinaperezmuriel@hotmail.com

Aprovecha la oportunidad para agradecer a la Sra. Teresa Amparo Pérez, su trabajo logístico para esta elección.

Siendo las 3:50 p.m. se da por terminada la reunión.



ALIRIO OSORIO GARCÍAS
PRESIDENTE



TERESA AMPARO PÉREZ
VICE-PRESIDENTA



YOLANDA SANCHEZ G.
SECRETARIA

2

4

**Asociación de Usuarios
Centro Médico Imbanaco****CONVOCATORIA Y ELECCION JUNTA DIRECTIVA
CENTRO MEDICO IMBANACO
Periodo 2022 – 2024****ANEXO No. 1**

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASOCIACION DE USUARIOS
DE CLINICA IMBANACO

CONVOCAN

A TODOS LOS USUARIOS ATENDIDOS POR LAS DIFERENTES AREAS DE LA
INSTITUCION PARA QUE PARTICIPEN DE LA ELECCIÓN Y CONFORMACION DE LA
NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA MISMA.

Para votar, el usuario deberá enviar un mensaje al correo:

teresitamcaro@hotmail.com

Con la siguiente información:

Nombre completo

Documento de identificación

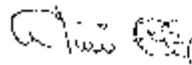
Teléfono de contacto

Correo electrónico

y el texto: VOTO POR LA LISTA #1

Se podrá votar hasta el sábado 10 de febrero de 2022 a las 16:00 horas.

La presente convocatoria y elección se lleva a cabo de esta forma teniendo en cuenta la grave crisis de salud del momento actual y la negativa de los usuarios a una participación presencial.



ALIRIO OSORIO GARCIA

Presidente



Asociación de Usuarios
Centro Médico Imbaraco

**CONVOCATORIA Y ELECCION JUNTA DIRECTIVA
CENTRO MEDICO IMBARACO
Periodo 2022 – 2024**

PLANCHA No. 1

ALIRIO OSORIO GARCIA	PRESIDENTE
CARLOS ARMENTA	VICIPRESIDENTE
YOLANDA SANCHEZ	SECRETARIA
TERESA AMPARO PEREZ	SUPLINTE
MARCELA AVILA	SUPLINTE
ERNESTINA PLREZ	REVISORA FISCAL

6

Asociación de Usuarios Centro Médico Intbarbaco

ANEXO No. 2

LISTA DE INTERVENIENTES

1	ANGELA LUENA FLORES	153810666	3057018-71	300310114	luisa@cmi.com
2	PAUL AC DÍAZ PÉREZ	1724879	318127-176	301587053	3055348@GMAIL.COM
3	JANE A VELASQUEZ	318127-176	4008880	318429013	3055348@GMAIL.COM
4	ANDRÉS CASDORAZ RAMÍREZ	318127-176	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
5	GABRIEL LÓPEZ	318127-176	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
6	GALEA EL	318127-176	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
7	SARLOS AMENITA	1674740E	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
8	CATALINA BELTRÁN - ERMANDEZ	318429013	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
9	RICARDO RODRÍGUEZ SITU	318429013	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
10	CLAUDIA CERRERA	318429013	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
11	CIUTIA MARGOLAS OBLIKO	318429013	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
12	ELSA BENIGNO	318429013	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
13	IVY JIMÉNEZ	318429013	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
14	BERNARDA EROZENA	318429013	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
15	LUIS ALVARO MUÑOZ	318429013	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
16	BEATRIZ HERNÁNDEZ	318429013	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
17	OSCAR MORALES	318429013	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
18	ELIZABETH GONZALEZ	318429013	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
19	ELIZABETH GONZALEZ	318429013	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
20	ELIZABETH GONZALEZ	318429013	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
21	ELIZABETH GONZALEZ	318429013	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
22	ELIZABETH GONZALEZ	318429013	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
23	ELIZABETH GONZALEZ	318429013	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
24	ANDRÉS HERRERA	14652600	6024649	318429013	3055348@GMAIL.COM
25	ANGEL PATRICK PINE	318429013	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
26	JOSE RAFAEL PINO	318429013	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
27	GABRIEL PINO	318429013	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
28	LEONARDO PINO	318429013	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
29	TORIBIO PINO	318429013	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
30	LUIS EDUARDO RAMÍREZ PINO	1494330	615625	318429013	3055348@GMAIL.COM
31	MARCELA TORO	5079016	3057701	318429013	3055348@GMAIL.COM
32	DELIA AVILA	4703740	500752198	318429013	3055348@GMAIL.COM
33	MARGARITA RAMÍREZ PINO	4703740	6041643	318429013	3055348@GMAIL.COM
34	VERGILIO JOSÉ COLLADO	4703740	812298-09	318429013	3055348@GMAIL.COM
35	STEVEN PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
36	MARÍA EUGENIA PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
37	MARÍA EUGENIA PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
38	MARÍA EUGENIA PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
39	MARÍA EUGENIA PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
40	MARÍA EUGENIA PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
41	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
42	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
43	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
44	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
45	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
46	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
47	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
48	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
49	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
50	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
51	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
52	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
53	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
54	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
55	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
56	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
57	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
58	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
59	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
60	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
61	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
62	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
63	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
64	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
65	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
66	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
67	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
68	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
69	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
70	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
71	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
72	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
73	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
74	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
75	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
76	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
77	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
78	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
79	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
80	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
81	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
82	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
83	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
84	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
85	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
86	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
87	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
88	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
89	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
90	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
91	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
92	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
93	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
94	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
95	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
96	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
97	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
98	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
99	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM
100	MARCELOS PINO	4703740	318429013	3055348@GMAIL.COM	3055348@GMAIL.COM



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651

Correo: pgrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   [#ValleInvencible](https://twitter.com/ValleInvencible)

X

Asociación de Usuarios Centro Médico Imbachato		ANEXO 3	
LISTADO NOTARIES ASAMBLEA RIBERA DE LA GUAYABA			
1. LINDA CRISTINA ESCOBAR RIVERA	3163377877		
2. ANA MARCELA MENDOZA	4008161144		
3. ANTONIO FLORES	810370004		
4. ANTONIO GUSTAVO	3172802400		
5. AURORA EUGENIA DE WILLY	3172802400		
6. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
7. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
8. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
9. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
10. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
11. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
12. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
13. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
14. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
15. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
16. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
17. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
18. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
19. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
20. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
21. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
22. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
23. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
24. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
25. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
26. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
27. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
28. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
29. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
30. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
31. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
32. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
33. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
34. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
35. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
36. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
37. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
38. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
39. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		
40. ANA MARCELA MENDOZA	3172802400		



FO-M9-P3-16-V01
1.220-03-18-

2022013414

Santiago de Cali, 1 de marzo de 2022

Doctor

JOSE OSWALDO BONILLA RINGON

Delegado Para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores Administradores de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
Carrera 68A No. 243-10 Torre 3 Pisos 4, 5 y 6. PBX 57-601744.2000
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Bogotá

Asunto: Traslado derecho de petición Red de Veedores Integrales del Valle del Cauca 'REV VAC' y solicitudes de acciones IVC de su competencia.

Referencia: 202182321296802

Expediente: 2022310001901000084E.

Cordial saludo

Esta Entidad Territorial- Secretaría de Salud del Valle, acusa recibido de su oficio con radicación No. 20225000000202981- del 28-02-2022, por lo cual lo informo que se dio respuesta el mediante el oficio 1.220.03-18-2022006282 del 8 de febrero/2022, frente a las peticiones para garantizar la prestación de servicios de salud de manera integral en el territorio nacional.

1. Se hace necesario conocer el listado de los usuarios o pacientes, que hayan presentado o diligenciado alguna PQRS ante las EPS, IPS, ESE, con el fin de identificar a los sujetos y las posibles omisiones al cumplimiento de la normatividad establecida por el SGSSS, dado que su petición le presenta de manera general, y no es posible determinar responsabilidades administrativas de incumplimiento en las diferentes entidades y así garantizar la debida atención.

2. La Secretaría de Salud del Valle cuenta con cinco (5) Regionales Defensorías de Paciente Ubicadas en las zonas Cartago, Tuza Buza, Buenaventura, Palmira, Cali las

NIT. 890399029-5

Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co

NIT. 890399029-5

Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651

Correo: pgrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   [#ValleInvencible](https://twitter.com/ValleInvencible)

**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA****Secretaría de Salud**

cuales ejercen gestión e intermediación para la prestación de servicios de salud ante las EPS o IPS.

Se cuenta con canales de comunicación por: WhatsApp, líneas telefónicas, correos electrónicos (pqrsalud@valledelcauca.gov.co) plataforma de gestión de las PQRS y en cada una de las regionales se identifican así:

Zona Norte Cartago: cubre 13 municipios: Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Cartago, El Aguila, El Cairo, Obando, Ullina, La Victoria, La Unión, Toro, Versailles, Zarzal. Celular- 310.6147382. Correo: defensoriapacientescartago@valledelcauca.gov.co. Dirección: Carrera 6 con Calle 11 Esquina CAL. Ventanilla 1.

Zona Centro Tulúa: cubre 11 municipios: Ancahueta, Bugaagrando, Bolívar, Caicedonia, El Dovio, Rofrio Tulúa, Trujillo, Roldanillo, San Pedro, Sevilla. Celular - 310.6147367. Correo: defensoriapacientetulua@valledelcauca.gov.co. Dirección: Calle 26 # 25-50 Edificio Territorial

Zona Centro Buga: cubre 6 municipios: Buga, Calima Darién, Guacarí, Ginebra, Restrepo, Yoloco. Celular-310.6156331. Correo: defensoriapacientebuga@valledelcauca.gov.co. Dirección: Calle 5 # 11-76 Edificio Rentas Departamentales.

Zona Suroriente Palmira: cubre 5 municipios: Candelaria, El Cerito, Florida, Palmira, Pradera. Celular -310.3549407. Correo: defensoriapacientepalmira@valledelcauca.gov.co.

Zona Suroccidente Cali: cubre 6 municipios: Cali, Dagua, Jamundí, La Cumbre, Vijes, Yumbo. Celular- 322.6951375 Dirección: Edificio Palacio de San Francisco Gobernación del Valle Piso 1. Casilla 19. Correo: defensoriapaciente@valledelcauca.gov.co.

Zona Pacífico Buenaventura: cubre el Distrito de Buenaventura. Dirección: Calle 5 # 18-24. Correo: defensoriapacientebtuna@valledelcauca.gov.co. Celular- 310-6146629.

3. Dado que la Secretaría de Salud del Valle, desarrolla acciones y competencias establecidas por el nivel nacional, es necesario que el peticionario precise con la documentación y soportes pertinentes en los cuales se establecieron los compromisos dejados de cumplir por esta Entidad.

4. Una vez las diferentes Entidades Nacionales del Sector Salud, convoquen a esta Secretaría para la conformación de mesas de trabajo estamos en disposición de participar tal como lo manifesté en el oficio 1.22.0316.2022006282 del 08/02/2022, con el fin de garantizar la eficacia en la prestación de servicios de salud.

NIT. 890399029-5

Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co

NIT. 890399029-5

Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.cowww.valledelcauca.gov.co   **#ValleInvencible**



b. El cumplimiento de las sentencias de tutela en favor de los usuarios y/o pacientes, estas se tramitan por la Oficina Asesora Jurídica de Salud, Gobernación Piso 11.

6. La Secretaría de Salud del Valle, de acuerdo a sus competencias viene cumpliendo con lo establecido por el nivel nacional, articulando las estrategias establecidas en la resolución 2583717, promoviendo los espacios y mecanismos de participación social y mejorar la calidad de vida de los vallecaucanos.

Atentamente,

~~MARCA CRISTINA LESMES DUQUE~~
Secretaría de Salud del Valle

Colecta, Doctor Luis Fernando Oviedo Palma, Jefe Oficina Gerencia y Atención, Dirección de Atención y Prevención, Ministerio de Salud y Protección Social, Calle 10 # 57-74 Bogotá.

Colecta, Myriam Torres Aguado, Secretaría Distrital de Salud Santiago de Cali, Calle 4B # 29-06 San Francisco, Cali, Doctor, Marco Andrés Dávila, Jefe de, Forjadora Distrito de Santiago de Cali.

Doctor, María del Pilar Muñoz García, Gerencia Profesional de Atención Primaria, Ministerio de Salud y Protección Social, Doctor, Rodrigo Ochoa Mesa, Presidente de RCVAC, Calle 14C # 46-20, B.O. Sábana, Comuna Nueva, Bogotá, Colombia, movap@arsesial.gov.co, Rodrigo.Ochoa.Mesa@rcv.ac, Vicepresidente de VCCRSALUD, rcv.salud@gmail.com

Revisor, Apolo, Albe Henao Carabal, Asesor Jefe Oficina Asesora Jurídica, Defensoría del Paciente y la Participación, Calle 6, Ate 17, Ciudad Militar.

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co.

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co.

www.valledelcauca.gov.co

   #ValleInvencible



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para respaldar este documento favor citar este número:	
Ref No:	2022500000020292
Fecha:	24/02/2022
Dependencia:	Despacho del Gobernador, Despacho para Entidades Locales y Gobernadores, Alcaldes y Jenes
Expediente:	21072180019110001848

Bogotá,

DOCTORA
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaría de Despacho
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Carrera 8 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco
mclcsmes@valledelcauca.gov.co; secretariadesalud@valledelcauca.gov.co
CALI
VALLE DEL CAUCA

Asunto: Traslado derecho de petición Red de Veedores Integrales del Valle del Cauca "REVIVAC" y solicitud de acciones IVC de su competencia.

Referencia: 202182321298602

Respuesta doctora María Cristina:

La Superintendencia Nacional de Salud recibió derecho de petición de la Red de Veedores Integrales del Valle del Cauca "REVIVAC", mediante el cual informan entre otros, que: *"[...] Teniendo en cuenta que los EPS, IPS y ESES vienen sistemáticamente de manera crónica deteriorando la calidad de vida de los usuarios y/o pacientes con enfermedades catastróficas, burocráticas, terminales, justificándose en la emergencia sanitaria (COVID - 19) por no darle cabal cumplimiento a la normatividad existente y por ende generando riesgos vitales, deterioros paulatinos a través del tiempo, tales como insuficiencias renales crónicas, cardiovasculares, hipertensas, carcinomas, etc. y que a pesar de estar en procesos jurídicos como amparos e incidentes de nulidad inconstitucionales hacen caso omiso [...]"*

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las competencias encomendadas a los departamentos de DIFOP, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en

Página 1 de 2
Carrera 6E A.N.º 21 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PSX +57 601 744 2000 - Bogotá D.C.
www.supersalud.gov.co
Q1102



Estados certificados

Ministerio de Salud y Protección Social - GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
E-2.7973.2298.1904.es.co

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

 **#ValleInvencible**



Salud en el territorio de su jurisdicción, se da traslado del asunto a su Despacho, para que adelante las actuaciones de su responsabilidad en relación con los presuntos incumplimientos presentados por parte de los diferentes autores, se adjunta comunicación en formato .pdf en cuatro (4) folios, para su conocimiento y fines pertinentes.

Adicionalmente, se solicita a la Entidad que usted representa, que remita en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, un informe con los resultados de las acciones de inspección, vigilancia y control efectuadas respecto del asunto, en caso de requerirse acciones de control por parte de esta Superintendencia, remitir los presuntos incumplimientos de forma individualizada, adjuntando en todo caso las evidencias documentales que corroboran, en modo magnético.

Finalmente se informa que, de no seguir las instrucciones aquí impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud, se procederá de conformidad con lo establecido en los numerales 11, 12 y 17 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011 modificado por el artículo 3º de la Ley 1949 de 2018, con sujeción a las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
José Oswaldo Bonilla Rincón

JOSÉ OSWALDO BONILLA RINCÓN

Delegado para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

Anexas: Formato con copia de derechos de petición de la Red de Usuarios Integrados del Valle del Cauca (REVIWIC) en formato .pdf en cuatro (4) folios

Proyectó: Tania Priscilla Rodríguez González.
Revisó: Nidia Zaraya Cáceres Moreno.
Aprobó: José Oswaldo Bonilla Rincón





La salud
es de todos



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicación No.: 202217000279201

Fecha: 18-02-2022

Página 1 de 1

Esgotá D.C.,

Doctora

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE

Secretaría de Salud Departamento del Valle

Carrera 6 Entre Calles 9 y 10 EDIFICIO Gobernación Piso 11 Palacio San Francisco

mlesmes@valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali - Valle del Cauca

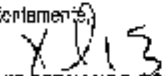
Asunto: Derecho de petición carácter excepcional - solicitud de mesa técnica EPS, IPS, eses, entes de control, veedurías y actores sociales y comunitarios. Radicado 202242300294932

Respetada doctora Leames:

En atención al asunto de la referencia, remitimos el derecho de petición suscrito por los señores de REVIVAC y VERESALUD en el cual en el cual solicita que en el marco de la Ley Estatutaria 1767 de 2015 y la Resolución 2063 de 2017 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social realicen metodologías y procesos para el desarrollo de espacios de participación con los actores sociales y comunitarios para contribuir a la realización del derecho a la participación social en salud a nivel territorial.

Es importante indicar que, para dar cumplimiento a los objetivos de la Política 6 de 5 es necesario contar con la efectiva participación de los ciudadanos en las decisiones de la gestión institucional en el sector. Este trabajo implica contar con espacios técnicos en los cuales se formalizan las actividades participativas con la ciudadanía y sus diferentes formas organizativas para mejorar la capacidad de responder a las demandas y necesidades en la provisión de los servicios de salud y contribuir a materializar el derecho fundamental a la salud.

Atentamente,


LUIS FERNANDO CORREA SERNA

Jefe de Oficina

Gestión Territorial, Emergencias y Desastres

Estado: Liquidado
Resolución: Terminada

Copie Rodrigo Cárdenas Presidente de REVIVAC C-140 N° 46A - 20 Blvd. Sétimo Sanjuego de Cali - Valle Correo: rodrigo.cardenas@revivac.com.co
lfd@revivac.com

Asesoría: carolmora@valledelcauca.gov.co / carolmora@valledelcauca.gov.co

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 1100371, Bogotá D.C.

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651

Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**



Secretaría de Salud

FC-MB-P3-16-V01
1.220.03-16-

2022006282

Santiago de Cali, 8 de febrero de 2022

Señores

RÓDRIGO CORDOBA YEJA, Presidente de REVIVAC

JULIO CESAR MESA, Vicepresidente de VEERSALUD

Calle 14C No. 46^a-20, Barrio la Selva, Cali

Contactos: redveedoresdelvalle@gmail.com / vce.salud@gmail.com

Referencia: Derecho de Petición Carácter Excepcional.

Cordial saludo.

Me permito comunicarles que esta Entidad Territorial Secretaría de Salud del Valle, recibió su derecho de petición enviado a través de los correos electrónicos: molesmes@valledelcauca.gov.co y pqrsalud@valledelcauca.gov.co, el día 4 de febrero del año 2022. Al respecto les informo que una vez las entidades competentes y comprometidas convoquen a la reunión de una mesa técnica para tratar sus peticiones, esta secretaría de salud está en la disposición de asistir.

Atentamente,

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaría de Salud del Valle

Revisó: Abx Héctor Cepeda Amadé, Jefe Oficina Asesora Para la Defensa del Pueblo y a Participación Social
Proyecto y ejecución: Ana Milena Cáceres M.

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**



"ASURADMEC00"

ASOCIACION DE USUARIOS DE LA RESERVA ACTIVA DEL BATALLON CONDOR

**"CARTA ABIERTA DIRECTIVAS SANIDAD MILITAR Y ENTES DE CONTROL"**

DR. LUIS FABIO ARISTIZABAL ANGEL, Superintendente Nacional de Salud
MG. HUGO ALEJANDRO LOPEZ BARRETO, director general de Sanidad
BG. CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO, Director Sanidad Ejercito
CG. CLEMENCIA GUTIERREZ, directora DMCAL, Regional 3.
DRA. MARIA CRISTINA LESMES DUQUE, Secretaria departamental de salud
DR. CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA, defensor del pueblo valle.
DR. WILLIAM ANDREY ESPINOZA ROJAS, personero municipal.
DR. LUIS FERNANDO PARRA FLORES, secretario municipal de salud.

Cordial saludo.

Les escribimos desde la perspectiva de los miembros de la Asociación de Usuarios de la Salud de Sanidad Militar registrados ante el establecimiento de sanidad militar 3010, con el fin de poner en su conocimiento el creciente deterioro y la crisis en la situación actual en la prestación de los servicios de salud que a la fecha no estamos recibiendo los usuarios. Esta situación implica una flagrante violación a los derechos humanos consagrada en la ley y atenta contra el derecho fundamental a la salud.

Percebimos que los discursos que nos brindan las directivas de la sanidad militar en todos sus grados y niveles, con respecto al funcionamiento del sistema se queda corto y carece de realidad ya que a la fecha nos encontramos desprotegidos por la falta de contratación y convenios con los prestadores de la red externa a pesar de que el presupuesto para la atención vigencia 2022 fue asignado y distribuido desde el 02 de enero de los corrientes. Al abordar esta tema con las distintas directivas, ellas asumen una posición de pelotearse la responsabilidad en los otros niveles, sin dar soluciones de fondo. Situación que está llevando a los usuarios de sanidad militar al máximo del sufrimiento, la descompensación, el avance de su patología y el dolor a falta de una atención oportuna, eficaz y de calidad. En otros casos desertan del sistema al punto de no querer saber nada de sanidad militar.

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.cowww.valledelcauca.gov.co #ValleInvencible


Frente a estos silencios, vacíos y la falta de respuestas oportunas y ante el evidente mal servicio que nos brindan, hacemos llegar algunas recomendaciones y peticiones para su consideración:

1.- A la Superintendencia nacional de salud, conocedora de los problemas a fondo que nos aquejan y atraviesa la sanidad militar, inician las acciones correspondientes para remediar tal situación.

2.- A las Organizaciones del Ministerio Público con funciones de inspección, vigilancia y control, tomen las acciones que sean necesarias para verificar el estado actual de los servicios de salud en el establecimiento de sanidad militar 3010 ubicado al interior de las instalaciones del batallón Codazzi de la ciudad de Palmira, y así nos garanticen nuestro derecho a una salud digna, oportuna, de calidad, y eficaz, que garantice los derechos que tenemos como seres humanos.

3.- En vista que los establecimientos de sanidad militar envían sus necesidades con plazo no mayor al mes de julio de cada año para la vigencia del año siguiente, se cambie la forma de agilizar los trámites de contratación, a fin de que estos queden listos a fin de año y no como siempre pasa que la contratación se inicia una vez están anunciados los recursos, situación que nos lleva a estar desprotegidos por varios meses durante la vigencia activa. * *

4. homologar el PBS que ya se quedó obsoleto, con el nuevo plan de beneficios con el fin de acceder al resto del conjunto de servicios de atención en salud ya modificado y ampliado.



CAMILO VASQUEZ TORRES
Presidente Asociación de usuarios ESM 3010 BICOD.
cc.5908992 Faldas Tolima

Dirección Calle 28 No. 7ª-46 Barrio Fátima Palmira valle Celular 3105936077 correo electrónico camilovasque79@hotmail.com

Palmira Valle 02 de mayo del 2022



1.220.03 15-2022-031453

Santiago de Cali, 10 de mayo de 2022.

Señor

CAMILLO VASQUEZ TORRES

Presidente Asociación de Usuarios ESM 3010 BICOD

Calle 28 No. 7ª- 46 Barrio Fátima. Correo: camillovasquez79@hotmail.com

Palmira

Asunto: Carta Abierta. Directivas Sanidad Militar y Emes de Control.

Esta Entidad Territorial- Secretaría de Salud del Valle, ha recibido su comunicación con fecha del 2 de mayo de 2022, en la cual informa de las irregularidades que se están presentando en el sistema de salud sanidad militar 3010 del municipio de Palmira, y que afecta gravemente la salud de sus afiliados al régimen especial establecido por el nivel Nacional. Por lo con relación a su solicitud la Secretaría de Salud del Valle, programará visita de inspección a la sede de Palmira, para garantizar el cumplimiento de los requisitos de habilitación.

Atentamente.

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaría de Salud del Valle

Revisó: Alex Henrey, Control Área. Jefe Oficina Asesor: Teresa Delencuart del Paciente y la Participación Social.
Procedió: Ana Milena Cáceres B.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Ref No:	20222100100711261
Fecha:	02 08 2022
Dependencia:	Grupo Interno de Trabajo para Inspección y Vigilancia al SIAU y la Participación Ciudadana
Exponente:	2022210012619000098

Bogotá,

Doctora
María Cristina Lesmes Duque
Secretaría de Salud Departamental del Valle
Departamento del Valle del Cauca
contactenos@valledecauca.gov.co; pjudiciales@valledecauca.gov.co;
Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Pasco de San Francisco
Santiago de Cali - Valle del Cauca.

Asunto: Solicitud Información Reunión 20 de mayo de 2022- Christus Sinergia Clínica Palma Real y la Liga de Usuarios de la Salud, Palmira

Respetada doctora María Cristina:

La Superintendencia Nacional de Salud tuvo conocimiento a través del radicado **20229300400927722**, de la comunicación realizada por la Liga de Usuarios de la Salud en la ciudad de Palmira, y en la que denuncian conductas inadecuadas de una funcionaria de la mencionada clínica.

Conocimos de la reunión acordada para el próximo 20 de mayo y que contará con el acompañamiento de su Despacho, por lo que nos permitimos solicitar de manera atenta y comedida, las conclusiones que se deriven de dicho encuentro.

Agradecemos suministrar informe de las acciones adelantadas a los peticionantes en el correo electrónico alianzasusuariosaludvalle@gmail.com de forma que estén debidamente informados.

Atentamente,

Página 1 de 2
Carrera 68 A # 24 B-10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10
PBX (571) 744 3000 • Bogotá
www.supersalud.gov.co
C.F.02

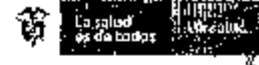
SECRETARÍA DE SALUD SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledecauca.gov.co

www.valledecauca.gov.co

   **#ValleInvencible**



Firmado electrónicamente por:
Angie Milena García Ramírez

Angie Milena García Ramírez
Coordinadora del Grupo de Inspección y Vigilancia al SIAU y la Participación
Ciudadana

Proyección: Edán J. Pérez Ospina
Revisó y aprobó: Angie Milena García Ramírez.

Página 2 de 2

Carrera 65 A # 24 B-10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10
PBX (571) 744 2000 • Bogotá
www.supersalud.gov.co
CI-132

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**

Palmita, mayo 2 de 2022.

Doctoras.
MARÍA FERNANDA GUALDRÓN
ERIKA POLANCO MUÑOZ
Christus Sinergia Clínica Palma real.
Palmita.



**Liga
de
Usuarios
de la
Salud**

ASUNTO: Queja contra funcionaria.

Por medio de la presente me permito presentar queja formal contra las actuaciones de la funcionaria **Johana Esmeralda Valencia**, analista experiencia del paciente de la clínica **Palma Real de Palmita**, por obstaculizar el funcionamiento de la Asociación de Usuarios de la IPS Clínica Palma Real, a la luz de los siguientes hechos.

- 1.- La Asociación de Usuarios de la Clínica Palma Real tiene más de diez (10) años de conformada, sus estatutos establecen que es indeterminada en su tiempo y su junta directiva tiene periodos fijos de dos (2) años. La actual junta directiva presidida por el ingeniero Leonardo Estrada Morales tiene periodo hasta el 18 de agosto de 2022, pero la analista ha entregado parcialmente a tres miembros de los cinco (5) que conforman la junta directiva carats con vencimiento a mayo de 2022. A Nayder García Carrillo, secretario y al suscrito Raúl Ospina Giraldo vocal no se les entregó tal documento.
- 2.- La referida funcionaria no ha convocado a reunión de la IPS con la Asociación de Usuarios en todo el año de 2022 a pesar de la obligación normativa que rige para realizar reuniones mensuales y tratar las principales PQR de cada mes y sus correspondientes planes de mejoramiento.
- 3.- La funcionaria analista de experiencia del paciente solicitó al presidente de la asociación la clave del correo interno privado de la asociación, no sabemos con que intención, a lo que nuestro presidente se negó rotundamente.
- 4.- Dicha referida funcionaria ha creado un chat con algunos miembros de la asociación excluyendo totalmente al vocal Raúl Ospina Giraldo, lo que no me explico cual es el motivo o causa para dicha discriminación.
- 5.- No hemos recibido la información de la operación de la clínica y tampoco el informe mensual de las principales PQR en 2022, que nos permiten visualizar las principales brechas en el servicio y solicitar los planes de mejora para ellas.

POR LA SALUD DE LOS PALMIRANGOS

Carrera 32 No. 31-54. Cel. 3177525793. Palmita, Valle.
E-mail: alianza.usuarios.saludvalle@gmail.com

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**



**Liga
de
usuarios
de la
Salud**
Palma Real

6.- En el caso de la paciente Diana Marcela Urdinola Valencia en reclamación ante los entes de control, la referida funcionaria y el coordinador médico de urgencias doctor Burgos expresaron su inconformidad con la reclamación desestimando las observaciones válidas que un representante de la comunidad, miembro de una asociación civil legalmente constituida puede presentar para conocer la realidad de hechos en estudio.

Compadidamente solicito en mi calidad de miembro de la asociación de usuarios de la clínica Palma Real de Palmira y de la asociación de usuarios de la EPS Sanitas como también en mi calidad de presidente de la Liga de Usuarios de la Salud de Palmira que agrupa a 19 asociaciones de usuarios de EPS e IPS de la ciudad y 4 veedurías ciudadanas, y como secretario técnico de la Mesa de Trabajo por la Salud de los Palmiranos se investiguen las actuaciones de la analista de experiencia del paciente y si es del caso se tomen los correctivos del caso para reanudar la efectiva colaboración entre los representantes de los usuarios y la IPS Clínica Palma Real.

Atentamente,



RAÚL OSPINA GIRALDO
Presidente.

Copias a: Yul Garcés CEO Christus Sinergia.
Superintendencia Nacional de Salud.
Leonardo Estrada Morales, Asousuarios Palma Real.
María Cristina Lestres, Secretaria de Salud del Valle del Cauca.

POR LA SALUD DE LOS PALMIRANOS

Carrera 32 No. 31-34. Céf. 3177386786, Palmira, Valle.
E-mail: alianzausuariosaludvalle@gmail.com

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**



FO-M9-P3-16-V01

1.220.03-18 2022037415

Santiago de Cali 8 de junio de 2022

Docora
ANGIE MILENA GARCIA RAMIREZ
Coordinadora del Grupo de Inspección y Vigilancia al SIAU y a Participación Ciudadana
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Carrera 86 A No. 243-10 Torre 3 Pisos 4,9, y 10
Bogotá

Cordial saludo.

Radicado No. 20222100100711201 del 07-06-2022
Asunto: Reunión con la IPS Christus Sinergía Clínica Palma Real, Palmira.

En atención a suso ichuo, esta Entidad Territorial- Secretaría de Salud del Valle, se permite informarle que una vez recibida copia de la queja suscrita por presidente de la Liga de usuarios de la Salud de Palmira señor Raúl Ospina Giraldo, se procedió a brindar asistencia técnica a la IPS Clínica Palma Real, en la pertinencia del tema. Adjunto acta No. 0001 y listado de asistencia de los participantes del día 11 de mayo de 2022.

Atentamente,

MARIA CRISTINA TESMER DUQUE
Secretaría de Salud de Valle

Revisó: Asst. Jancy Sandoz Araujo, Jefe Oficina Asesora Política Delimitadora de Facetas y la Participación Social
Ejecutó: Ana Milena Torres M

NIT 8900399029-5

Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Casilla 19, Teléfonos 6200000, Extensión 1651
Correo: qgrsalud@valledelcauca.gov.co

 Gobernación	ACTA DE REUNIÓN No. 0001	Código: FC-M12-P1-03
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 11/12/2014
		Página 1 de 3

LUGAR	FECHA REUNIÓN			HORA INICIO	HORA FIN
	Año	Mes	Día		
OFICINA ASESORA PARA LA DEFENSORIA DEL PACIENTE Y LA PARTICIPACION SOCIAL	2022	Mayo	11	8:30 am	2:30 pm

MACROPROCESO / PROCESO M9-P4-01
PROCEDIMIENTO: Gestión para la participación social

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
Jenny Catherine Villa Collazos	Coordinadora Experiencia de Paciente Christus Sinergia
María Alejandra Ortiz M	Analista Experiencia del Paciente Christus Sinergia
Johana Esmeralda Valencia	Analista Experiencia del Paciente- SIAJ Clínica Palma Real Municipio de Palmira Christus Sinergia
Alex Herney Carabali Araujo	Jefe Oficina Asesora Para la Defensoría de Paciente y la Participación Social
Ana Milena Caceres Montaño	Profesional para la Participación Social

ORDEN DEL DÍA:

1. Asistencia técnica para el desarrollo de las actividades en la oficina del servicio de atención e información de la IPS Clínica Palma Real – Christus Sinergia del municipio de Palmira.
2. Orientación sobre la constitución, y elección de la junta directiva de la asociación de usuarios.
3. Articulación de funciones institucionales con los integrantes de la asociación de usuarios.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR Y/O SU REPRESENTANTE.

NIT. 8900399029-5

 Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
 Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co

#ValleInvencible

 Gobernación	ACTA DE REUNIÓN No. 0001	Código: RC-M12-P1-05
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 11/12/2014
		Página 2 de 5

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Las funcionarias de la IPS Christus Sinergia informan de las acciones que varios integrantes de la asociación de usuarios, de la clínica Palma Real, desde hace unos meses se vienen presentando dificultades por la comunicación asertiva que se pueda dar entre los integrantes de la junta directiva y la colaboradora de la clínica con el equipo experiencia del paciente. Se presentó el caso con el señor Raúl Osolina Giraldo presidente de la liga de usuarios en Palmira. En repetidas ocasiones ha sido muy belligerante en la manera de reclamar acerca de la prestación de servicios para los usuarios que acuden a la IPS. Desde la oficina del SAJ se viene trabajando de manera articulada con la secretaria de salud, y la Defensoría del Paciente de municipio de Palmira para hacer el ajuste pertinente a estas irregularidades que ellos presentan. Pero que en ningún momento desconocen las funciones y compromisos de los integrantes, que ellos hacen su labor voluntaria sin recibir un peso a cambio, por el contrario, tratamos de establecer una comunicación clara y fluida con ellos para lograr la efectividad en la prestación de los servicios.

Referente a la constitución de la asociación de usuarios y sus estatutos los integrantes tienen sus propios documentos de constitución, pero la IPS tienen los iniciales y no coinciden las fechas. Se orienta sobre el proceso de elección de la junta directiva en el cual los integrantes son autónomos de realizar la convocatoria, la institución puede garantizarles la logística entendida en la disponibilidad del espacio y socialización del evento en la página web, carteleras, y sitios visibles de la localidad.

Frente a la articulación de funciones institucionales con los integrantes de la asociación de usuarios, se orienta que es pertinente el desarrollo de estas funciones para mejorar los canales de comunicación, y establecer acuerdos para la apertura de buzones, información para los usuarios, capacitaciones en temas de veeduría y control social a la gestión de la IPS, coordinación de actividades con la secretaria de salud de Palmira, y con la doctora María Eugenia Hernández defensora del paciente de ese municipio. La funcionaria responsable del SAJ manifestó que en varias ocasiones se han presentado discusiones con el presidente de la liga de usuarios, por la demora en la prestación de servicios a los usuarios, pero que ese proceso no

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR O SU REPRESENTANTE

Departamento
del Valle del Cauca

Gobernación

**ACTA DE REUNIÓN
No. 0001**

Código: TO M12-P1 05

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 11/12/2014

Página 3 de 3

depende de la oficina del SIAU sino de la parte clínica asistencial.

Se retora el cumplimiento la implementación y puesta en marcha de las estrategias establecidas en la resolución 2063 del 2017-PPSS, las cuales deben ser incluidas en el plan de acción institucional, para que surta el empoderamiento desde la asociación de usuarios como líneas de formación en la estrategia operativa de la comunicación y se puedan entender entre ellos mismos. Dentro de la formulación del plan de acción para la vigencia 2022, quedaron incluidas estas capacitaciones programadas cada 15 días los miércoles del mes a interior de la IPS.

COMPROMISOS

Desde la IPS Clínica Palma Real conjuntamente con la secretaria de salud de Palmira, se concertará una capacitación en el tema de asociaciones de usuarios funciones, responsabilidades y compromisos con la comunidad, se hará énfasis en la implementación de la estrategia operativa de comunicación asertiva, para mejorar y optimizar la prestación de servicios a los usuarios.

La IPS Clínica Palma Real realizará un plan de acción articulado con la junta directiva de la asociación de usuarios, en el cual se vea reflejado la trazabilidad en los temas de PQR, Informes mensuales de los casos presentados por la asociación. Y aquellos que resuelven a través de la defensora del paciente del municipio de Palmira.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR Y/O SU REPRESENTANTE

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.cowww.valledelcauca.gov.co   **#ValleInvencible**



Secretaría de Salud

Fecha: Día: 11, Mes: Mayo Año: 2022

Sitio: Oficina Asesora Para la Defensoría del Paciente y la Participación Social. Horario: 8:30 am - 12:30 pm

REGISTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD ASOUSUARIOS IPS CLÍNICA PALMA REAL DE PALMIRA - PPS RESOLUCIÓN 2063.

No.	DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	CLINICA SALUD DE PALMA REAL	Jenny Catherine Villa contactos	coordinadora pacientes	11855001	31624162001	jenny.villa@dimista.co	
2	Chingota	Mª Alejandra Ortiz M.	analista paciente	11855001	31624162001	mama.ortiz@dimista.co	
3	Chingota	María Alejandra Ortiz M.	Analista Paciente	11855001	31624162001	ajortiz@dimista.co	
4	SSD Valle	Alicia Milena Caicedo	Prof	31277444	3130719161	caicedo@valledelcauca.gov.co	
5	SUS	Maria Verónica Cambal	Prof de	114620447	717903674	cbccambal@tdt.dccalc.gov.co	

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

#ValleInvencible





**ALCALDÍA MUNICIPAL
EL DOVIO - VALLE DEL CAUCA**
NIT: 891981223-5

RESPONDIDO: 29 JUN 2022

500_33/2022_464

1157

El Dovio - Valle del Cauca, 29 de Junio de 2022

Doctor:
ALEX HERNY CARABALI ARAUJO
Jefe Oficina Asesora
Defensoría del paciente y participación social
Cali, Valle

Asunto: Solicitud de Capacitación para Asociación de Usuarios de EPS EMSANAR - El Dovio.

Cordial Saludo,


Con el fin de dar cumplimiento a las solicitudes recibidas en este despacho, me permito solicitarle a su oficina acciones de formación y capacitación para la Asociación de Usuarios de la EPS EMSANAR.

Teniendo en cuenta el objeto de las Asociaciones de Usuarios, el cual se encuentra establecido en el Artículo 10.4 de los estatutos de funcionamiento, referente a "velar por los derechos y deberes que tienen los usuarios frente a los establecimientos del sistema general de seguridad social en salud, la asociación podrá realizar actividades sobre la información a continuación: "solicitar capacitación y acompañamiento en las áreas de interés que se considere necesario para adelantar su labor en control social y para el mejoramiento de la calidad de los servicios".

De acuerdo a lo anterior, solicito respetuosamente se brinden dichas capacitaciones y se comparezca un programa de las Asistencias Técnicas que se vayan a brindar al departamento o municipios donde ellos puedan asistir.

De antemano agradezco la atención prestada y quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,


MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALLESTEROS
Secretaría de Bienestar Social

Audax, NIT
Calle: Ana María Chávez Martínez, Maná Cristina Luaces, Diógenes
Proyecto: Ana María Chávez Martínez, Maná Cristina Luaces, Diógenes
Nombre: María Alejandra Rodríguez Ballesteros (Secretaría de Bienestar Social)
Dirección: Calle Compañías, Oficina: Escribano, Cali

"Pacto por el Dovio, la paz y la equidad. Para volver a crecer"
Calle 7 # 6 52 Palacio Municipal - El Dovio - Valle del Cauca - Colombia
Teléfono: 310 665 1593
Correo: cadia@valle.gov.co - biases@valle.gov.co
Código Postal: 762330

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valle.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

 #ValleInvencible



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	2022210010071311
Fecha:	03-08-2022
Dependencia:	Grupo interno de trabajo para Inspección y Migración al SIAU y la Participación Ciudadana
Expediente:	20222100009010000088

Bogotá,

Doctora
MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaría de Salud Departamental
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA
Kr 6 entre Calles 9 y 10
secretariadesalud@valledecauca.gov.co
Cali - Valle del Cauca

Asunto: Solicitud de Información
NÚMERO: 30222100100399511

Respetado doctora María Cristina:

En atención a la solicitud recibida por parte de la señora María Romelia Castaño, Presidenta de la Asociación de Usuario de la IPS Vivir en la ciudad de Tuluá -Valle del Cauca, donde pone en conocimiento la solicitud de información realizada por parte del Ministerio de Salud en cumplimiento de la resolución 2063 de 2017 frente a los espacios de participación ciudadana, específicamente en el Municipio de Tuluá, donde supuestamente dichos espacios son de papel, según la Fider del control social y manifestación de la Secretaría Departamental de Salud.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se anexa copia de la solicitud de la Presidente de la Asociación de Usuarios de la IPS Vivir de Tuluá, para solicitarle adelantar las actuaciones administrativas correspondientes para verificar en primera medida el reporte de información al Ministerio de Salud y segundo la verificación de operación de los espacios de participación ciudadana en el citado Municipio.

Agradecemos allegar copia de las actuaciones adelantadas a fin de dar respuesta a la Fider del control social citada anteriormente.

Página 1 de 2

Carrera 6B A # 24 H-10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10
PBX (571) 744 2000 • Bogotá
www.supersalud.gov.co
SIFLO2

www.supersalud.gov.co

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledecauca.gov.co

www.valledecauca.gov.co

   #ValleInvencible



Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
Angie Milena García Ramírez

ANGIE MILENA GARCÍA RAMÍREZ

Coordinadora del Grupo de Inspección y Vigilancia al SIAU y a Participación Ciudadana

Proyectó: Robert Pinzón R.
Revisó y aprobó: Angie Milena García

Página 2 de 2

Carrera 60 A # 24 B-10, Torre 5 - Pisos 4, 9 y 10
PBX (571) 744 7000 • Bogotá
www.supersalud.gov.co
CIFL02

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Radi No:	20222100101071311
Fecha:	03-08-2022
Dependencia:	Grupo Interno de Trabajo para Inspección y Migración al SIAU y la Participación Ciudadana
Expediente:	20222100019010000088

Bogotá,

Doctora
MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaría de Salud Departamental
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA
Kr 6 entre Calles 9 y 10
secretariadesalud@valledelcauca.gov.co
Cali - Valle del Cauca

Asunto: Solicitud de información
NÚRC: 30222100100399511

Respetado doctora María Cristina:

En atención a la solicitud recibida por parte de la señora María Romelia Castaño, Presidenta de la Asociación de Usuario de la IPS Vivir en la ciudad de Tuluá -Valle del Cauca, donde pone en conocimiento la solicitud de información realizada por parte del Ministerio de Salud en cumplimiento de la resolución 2063 de 2017 frente a los espacios de participación ciudadana, específicamente en el Municipio de Tuluá, donde supuestamente dichos espacios son de papel, según la líder del control social y manifestación de la Secretaría Departamental de Salud.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se anexa copia de la solicitud de la Presidente de la Asociación de Usuarios de la IPS Vivir de Tuluá, para solicitarle adelantar las actuaciones administrativas correspondientes para verificar en primera medida el reporte de información a Ministerio de Salud y segundo la verificación de operación de los espacios de participación ciudadana en el citado Municipio.

Agradecemos allegar copia de las actuaciones adelantadas a fin de dar respuesta a la líder del control social citada anteriormente.

Página 1 de 2
Carrera 6B A # 24 H-10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10
PBX (571) 744 2000 • Bogotá
www.supersalud.gov.co
CIT02

ISSUE: 2022-08-03 10:00:00 AM

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**



Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
Angie Milena García Ramírez

ANGIE MILENA GARCÍA RAMÍREZ

Coordinadora del Grupo de Inspección y Vigilancia al SIAU y a Participación Ciudadana

Proyectó: Robert Pinzón R.
Revisó y aprobó: Angie Milena García

Página 2 de 2

Carrera 60 A # 24 B-10, Torre 5 - Pisos 4, 9 y 10
PBX (571) 744 7000 • Bogotá
www.supersalud.gov.co
CIFL02

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**

FO-M8-P3-16-V01
1.220 03-1E

16644

Santiago de Cali, 16 de agosto de 2022

Doctora
ANG E MILENA GARCÍA RAMÍREZ
Coordinadora del Grupo de Inspección y Vigilancia al SIAU y a Participación Ciudadana
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Carrera 88ª # 24B-1 C. Torre 3- Pisos 4, 9, y 10
Bogotá

Asunto: Información
NÚMERO: 3022210010039951*

Con el objetivo de responderle a la señora veedora María Romelia Castaño, presidenta de la Asociación de Usuarios de la IPS VIVIR de municipio de Tuluá, me permito adjuntar oficio No. 20221730113489* e instructivo de información - Espacios de Participación Social en Salud emanados de Ministerio de Salud para las Entidades Territoriales. Por el cual esta Secretaría de Salud mediante la Circular Externa No. 2022030863 difundió la información a las Secretarías de Salud Municipales, Empresas Sociales del Estado y Entidades Promotoras de Salud, a su vez estas solicitaron la información a las asociaciones de usuarios y veedurías en cada una de las localidades correspondientes.

Igualmente le informo que la líder del control social del municipio de Tuluá hace parte de COPADO, y ha participado en las capacitaciones y reuniones virtuales y presenciales para veedores realizadas desde la secretaría de salud Departamental y del municipio de Tuluá, anexo 25 folios.

Atentamente,

MARIA CRISTINA FERMES DUQUE
Secretaría de Salud del Valle

Redada, Ana María Correal, Arcejo, de Oficina Participación Social /
Proyecto y otros. Anal. María Cecilia G.


Tuluá

de la gente para la gente

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

SECRETARÍA SALUD MUNICIPAL
FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL COMUNITARIA PARA EL
CONTROL SOCIAL
ACTA N.1

FECHA:	Tuluá, 28 agosto de 2020
ELABORADO POR:	María Fernanda Arbeláez Valencia, Profesional Especializado.

OBJETIVOS:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR A LA COMUNIDAD QUE HACE PARTE DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO COMO SON LAS VEEDURÍAS Y LAS DIFERENTES ASOCIACIONES DE USUARIOS REGISTRADAS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ CON EL FIN DE FORTALECER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

1. NUMERALES O TEMAS

Verificar la conformación y/o brindar asistencia técnica a 15 asociaciones de usuarios de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, las Instituciones Prestadoras de Salud – IPS y las Empresas Sociales del Estado ESES

El 27 de agosto se realiza reunión con la asociación de usuarios de la IPS VIVIR, el objetivo de la reunión: Cumplimiento del Cronograma de Reuniones con la Asociación de Usuarios IPS VIVIR TULUÁ MES DE AGOSTO DE 2020

No.	NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	FIRMA
1	María Romelia Castaño	Presidenta Asociación de Usuarios y Veedurías en Salud	X	VIRTUAL JITS MEET
2	Isabel Cristina Panesso	Coord. CAA Tuluá Nueva EPS	X	VIRTUAL JITS MEET
3	Ana Lucía Dávila	Coord. Regional Salud IPS Vivir	X	VIRTUAL JITS MEET
4	Paula Andrea Puerta	Coord. Asistencia IPS Vivir Tuluá	X	VIRTUAL JITS MEET
5	Carmen Elena	Lit. Calidad	X	VIRTUAL JITS

Carrera 25 No. 25-04 PBX: (2) 2339300 Ext: 2314
www.tuluá.gov.co - email: salud@tuluá.gov.co
 Código Postal: 760022

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
 Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

#ValleInvencible



Tuluá

de la gente para la gente

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

Indica a usuaria efectivamente en ese momento se estaba en espera de la nueva contratación con la especialidad, por lo que se ofrecen disculpas y se asigna cita PRESENCIAL con GASTROENTEROLOGÍA para el 25/06/2020 a las 2:20 pm con el Dr. MIGUEL PEÑALVER SPECK en la IPS VIVIR sede TULUÁ ubicada en la Calle 26 # 32-39 y respecto a la cita de OFTALMOLOGÍA se indica que la especialidad no esté contratada con la IPS VIVIR pero que se transmite la información a NUEVA EPS para su gestión.

1. Organizar reunión tripartita – Responsable: Asociación de usuarios, la Nueva EPS, la IPS Vivir y la Secretaría de Salud Municipal (como garante).

Se recibe correo electrónico el día 26/06/2020 por parte de la Sra. Romelia Cestaño, Presidenta de la Asociación de Usuarios donde textualmente dice lo siguiente:
Cordialmente solicitamos:

Primero - cancelar reunión programada en el día de ayer, para el 2 de junio. Dicha reunión la asociación le estaremos confirmando la fecha, hasta tanto no tengamos una respuesta, de la superintendencia Nacional de salud.

2. Visualizar las agendas de citas día de la Dra. Lliana Pantoja – Responsable: Dra. Diana Chávez Gestión Ambulatoria Nueva EPS

No se realiza – queda pendiente para la próxima reunión de la Asociación de Usuarios

3. Solicitar la participación de la Clínica Oftalmológica – Dra. Diana Chávez Gestión Ambulatoria Nueva EPS

Se convoca a representante de la Clínica Oftalmológica por parte de la Nueva EPS, quien delegan la representación en la reunión a la Sra. Yuly Plaza del área de servicio al cliente.

La Dra. Paula realiza resumen de la reunión anterior diciendo que entre los temas importantes tratados estaba la estrategia de reconocimientos, la bioseguridad en las sedes de la IPS, la apertura de buzones y el cumplimiento de los compromisos, los cuales se relacionan en el cuadro del punto No. 2 de la presente.

Don Fernando interviene diciendo que la Dra. Diana Chávez había adquirido el compromiso de revisar el caso del pago de transporte para para una cirugía del Sr. Juvier Herrera Giraldo con CC. 15358882, quien es un paciente en estado de discapacidad y él como representante de la Asociación solicita se le haga el reembolso del dinero que la familia del usuario asumió para el pago de la ambulancia para dicha cirugía en la Ciudad de Palmira desde Tuluá (\$400.000), pero que desde la reunión de Junio no ha tenido respuesta de tal seguimiento y que está

Carrera 25 No. 25-04 PBX: (2) 2339800 Ext. 2014
www.tulu.gov.co ~ E-MAIL: salud@tulu.gov.co
Código Postal: 763022

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   #ValleInvencible


Tuluá

de la gente para la gente

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

refiere es la siguiente (cuando no se tiene respuesta efectiva a la solicitud del usuario); primero acceder al servicio con los asesores de línea de frente, segundo direccionarse a la oficina del SIAU, tercero si por algún caso en las anteriores no ha sido posible una solución se deben dirigir a la oficina de la o a la oficina de la Dra. Lilliana Parroja o la Dra. Paula Puerta y el cuarto sería la radicación de la queja y que lo ideal es agotar la ruta y que no se depositaran quejas en los buzones. La Sra. Aydee interviene, da un saludo afectuoso y dice que al iniciar la pandemia tuvo un inconveniente con un médico que le formuló un medicamento para la presión cuando ella no es hipertensa y esto le ha generado un temor y nervios de ir a la IPS pero que necesita unos agendamientos de citas y exámenes, a lo que la Dra. Paula Puerta dice que la llamará para revisar el caso y gestionar los agendamientos que necesita. La Jefe Carmen solicita a la Sra. Aydee sus datos completos para realizar desde Nueva EPS el seguimiento y análisis del caso. Y para finalizar la Dra. Paula hace énfasis en el caso del Sr. Juvier Herrera Giraldo con CC. 16358682 y manifiesta que enviará los datos tanto a la Dra. Isabel Panesso como a la Jefe Carmen González.

CONCLUSIONES
COMPROMISOS ADQUIRIDOS

¿QUE?	¿COMO?	¿QUIEN?	¿CUÁNDO?
Convocar a reunión tripartita	Reunión para realizar acción de mejora respecto al cronograma de apertura de buzones de sugerencias - Asociación de Usuarios, la Nueva EPS, la IPS Vivir y la Secretaría de Salud Municipal (como garante)	Dra. Diana Chávez y Jefe Carmen González - Nueva EPS	Primeras semanas septiembre de 2020
Visualizar las agendas de citas día de la Dra. Lilliana Parroja	Validar y presentar informe de las agendas programadas	Dra. Diana Chávez - Nueva EPS	30/08/2020
Gestionar caso del Sr. Juvier Herrera Giraldo con CC. 16358682 (Usuario en estado de discapacidad)	Validar y gestionar caso y realizar reembolso del dinero que la familia del usuario asumió para el pago de ambulancia para cirugía en la	Dra. Diana Chávez y Jefe Carmen González - Nueva EPS	30/08/2020

Carrera 25 No. 26-04 PBX: (2) 2639300 Ext: 2014
www.tulu.gov.co - email: salud@tulu.gov.co
 Código Postal: 763022

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
 Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

#ValleInvencible

TÍTULO DE AFILIACIÓN: **Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651**
 Códigos: **1-30041**
 ID del: **2020**
 Lugar: **26**
 Tipo de Evento: **26**
 Municipio: **San Andrés Bello**
 Nombre: **Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651**
 Dirección: **Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651**

MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	TIPO DE EVENTO		TIPO DE EVENTO		TIPO DE EVENTO		TIPO DE EVENTO		MUNICIPIO
				TIPO DE EVENTO	TIPO DE EVENTO	TIPO DE EVENTO	TIPO DE EVENTO	TIPO DE EVENTO	TIPO DE EVENTO			
1	Municipio de San Andrés Bello	Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651	Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651	Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651	Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651	Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651	Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651	Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651	Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651	Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651	Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651	Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651
2	Municipio de San Andrés Bello	Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651	Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651	Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651	Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651	Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651	Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651	Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651	Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651	Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651	Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651	Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651

TIPO DE EVENTO INTERNO: Actividades con los Síndicos Públicos de la Administración Municipal. TIPO DE EVENTO EXTERNO: Actividades con la comunidad.
 A: AFRODESCENDIENTE. B: MUJER. C: POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. EVO: POBLACION VE. M: DEL CORPULI O ARIADO. AM: ADULTO MAYOR (25 años cumplidos). MO: MUJER CASADA. D: DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GENERO.

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651

Correo: pqrsalud@valledecauca.gov.co

www.valledecauca.gov.co

#ValleInvencible

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890-399-029-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TG-DE-CT-01 Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2018 Página 1 de 1

248-4-9-7-1045
02 de diciembre de 2022

Sr (es).
ASMET SALUD EPS, SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S, NUEVA EPS, EMBBANAR, COMPENSAR, SALUD TOTAL EPS, HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E, IPS VIVIR, IPS ASI, IPS ODONTOLÓGICA SANTA MARIA.
 El Cerrito – Valle del Cauca

ASUNTO: BASE DE DATOS DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS LEGALMENTE CONSTITUIDAS.

Conforme a reunión realizada en las instalaciones de la Secretaría de Salud Municipal por parte de la Secretaría de Salud Departamental el 30 de noviembre de 2022 (Oficina Asesora para la Defensa del Paciente y la Participación Social) que además contó con la asistencia de usuarios de las diversas E.P.S del municipio, se establecieron una serie de compromisos, entre ellos poder establecer mesas de trabajo con las asociaciones de usuarios de las EPS e IPS del municipio.

Así, como Autoridad Local de Salud municipal, teniendo en cuenta que uno de los objetivos es promover la participación del usuario, reunimos agradablemente ante ustedes con el objetivo de que remitan información a esta dependencia de las asociaciones de usuarios constituidas en las EPS e IPS del municipio.

Por lo anterior, solicito el envío de esta información al correo oficial de la Secretaría de Salud salud@elcerrito-valle.gov.co, con fecha límite al miércoles 07 de diciembre de 2022.

Atentamente,

KAROLINA SALAZAR VERA
 Secretaria de Salud de El Cerrito

Proyecto: Alejandro Antonio Gómez Martínez – Asesor Jurídico
 Edibonny Paola Andrea Varela – Asesora Administrativa
 Revisó: Karolina Salazar Vera – Secretaria de Salud

Copie: Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca
 Robert Plazón Rincón Quiñe – Superintendencia Nacional de Salud

0016
17/12/21

Municipio de Cerrito, Valle, Calle 7 No 11-83
 Teléfono: (092) 256 5244 / Telefax: (092) 2567051; Fax: (092) 257 0952. / Código Postal: 783520.
 Contacto: contactenos@elcerrito-valle.gov.co www.elcerrito-valle.gov.co

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
 Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

#ValleInvencible

A



República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT BCO. 100.527-0
Jorge Augusto Paladino Garrón - alcalde 2020 - 2023

SSM-250-43.22

Sevilla Valle del Cauca, 08-10-2022

Doctora,


ANA MILENA CASERES
Coordinadora Área de Participación Social
Departamento del Valle del Cauca.

Asunto: Información relacionada con el acompañamiento para el cargo de información plataforma Pisis vigencia enero 2023, según requerimientos del Ministerio de Salud y Protección por el fortalecimiento de la Política Pública de Participación social en salud según Resolución 002063 del 2017.

De la forma más respetuosa, y teniendo en cuenta la política pública de participación social en salud Resolución 002063 de 2017 del Ministerio de la Protección Social y su finalidad de orientar las actuaciones de las personas que conforman la institución Prestadoras de Servicios de Salud en las EPS, IPS, ESE; y demás organizaciones cívicas y sociales de la localidad, estoy solicitando acompañamiento para fortalecer los procesos y los planes de acción de la política pública 2023 la cual venimos fortaleciendo desde el área social de la secretaria de salud con el objetivo de mejorar el proceso en el cargo de información al Ministerio de Salud y Protección Social: reunión que este programa y pendiente de su agenda tentativa según coordinación con el señor Edison Alvarez, persona responsable de liderar ese proceso desde la Secretaría de Salud del Municipio de Sevilla Valle.

Fecha: Lunes, 17 de Octubre del 2022
Lugar: Secretaría de Salud Municipal -Reunión Virtual
Hora: 8:00 pm
Responsable: Edison Alvarez, Coordinador PSS Municipio de Sevilla

Cordialmente,


MARÍA FERNANDA ARBELÁEZ VALERNCIA
Secretaría de Salud
Secretaría de Salud Municipal

Redactor: Edison Alvarez, coordinador de Salud
Transcriptor: Edison Alvarez, secretaria de Salud
Revisor: María Fernanda Arbeláez Valencia, secretaria de Salud

Centro Administrativo Municipal - www.sevilla-valle.gov.co



Calle 51 No. 50 -10 Esquina
Código Postal 762530



(092) 2196933

salud@sevilla-valle.gov.co



NIT: 900014785-9

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
CONTROL DE GESTIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
CORPORACIÓN PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
CALLE 100 N. OFICINA 1000-1000-1000
TEL: 315 5662 FAX: 315 5662 EXT: 310
CORREO: qgrsalud@valledelcauca.gov.co

R202203304

Santiago de Cali, 25 octubre 2022

DIRE-G-0247-2022

SEÑORES:
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
LA CIUDAD

REFERENCIA: REGISTRO ASOCIACION DE USUARIOS PERIODO 2022-2024 IPS
SERVIMÉDICOQUIRON S.A.S

Cordial saludo.

La IPS SERVIMÉDICOQUIRON S.A.S, contaba con la inscripción de la Asociación de usuarios constituida en el año 2021, la cual ejercería hasta el 2023, dado que se cerró la sede principal (sede sur) y para dar cumplimiento a la normatividad vigente, se realizó asamblea de usuarios para la elección de la nueva Junta directiva para el periodo 2022 a 2024.

Les presentamos la información de la conformación e inscripción de las Asociaciones de usuarios, adjunto nos permitimos entregar los siguientes registros de nuestra IPS Servimédic Quiron S.A.S

- Acta de asamblea para nombramiento de la Asociación
- Registro de asistencia
- Anexo: medio de divulgación - afiches,
- Anexo: registros de inscripción
- Anexo: fotos divulgación de la información y asamblea

Anexo: Veintinueve (29) folios

Atentamente,


MARIA CRISTINA GAVIRIA ACOSTA
Representante Legal

Servimedicquiron SAS
Gerencia
Nit: 900014785 - 9

CARRERA 64A No. 12A - 149 PBX: 3155662 FAX: 315 5662 Ext: 310 CALI - COLOMBIA
E-mail: servimedicquiron@servimedicquiron.com

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: qgrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**

**ACTA – CONFORMACIÓN DE ASOCIACIÓN DE
USUARIOS DE CONFENALCO
SERVIMEDIC QUIRÓN - PERIODO 2022 - 2024**Versión : 01
Fecha : Febrero/16
Página : 2 de 8

- EL decreto 1757/1994, por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, con el fin de ejercer vigilancia y control al interior de todas las entidades públicas o mixtas, y privadas en este caso las EPS y las IPS. Sobre el tema se resume el contenido de la presentación así:

Artículo 1 del Decreto 1757 (Decreto 780 del 2016): La participación social, es el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos, basada en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda de bienestar humano y desarrollo social.

La participación en las Instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud es la interacción de los usuarios con los servidores públicos y privados para la gestión, evaluación y mejoramiento en la prestación del servicio público de salud.

Artículo 2.10.1.1.3. Servicio de atención a los usuarios. Las Empresas Promotoras de Salud y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud sean públicas, privadas o mixtas, deberán establecer un servicio de atención a los afiliados y vinculados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Artículo 9: La Alianza o Asociación de Usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario

Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del Sistema formando Asociaciones o alianzas de Usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las Empresas Promotoras de Salud, del orden público, mixto y privado.

Parágrafo 1. Las instituciones prestadoras de servicios de salud sean públicas, privadas o mixtas, deberán convocar a sus afiliados del régimen contributivo y subsidiado, para la constitución de Alianzas o Asociaciones de Usuarios.

Artículo 10: Constitución de las asociaciones y alianzas de usuarios. Las Asociaciones de Usuarios se constituirán con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y podrán obtener su reconocimiento como tales por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes. La Alianzas garantizarán el ingreso permanente de los diferentes usuarios

Artículo 11 Artículo 2.10.1.1.12(780). Representantes de las alianzas de usuarios o asociaciones de usuarios. Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de estas si hubiere varias asociaciones o alianzas de usuarios, para periodos de dos (2) años


**ACTA - CONFORMACIÓN DE ASOCIACIÓN DE
USUARIOS DE COMFENALCO
SERVIMEDIC QUIRON - PERIODO 2022 - 2024**

Versión : 01

Fecha : Febrero/18

Página : 1 de 6

FECHA	25	Oct	2022	ACTA No.	PROCESO	CALIDAD Y ATENCIÓN AL USUARIO
HORA DE INICIO	10:00			HORA DE FINALIZACIÓN	DE 12:00	LUGAR Auditorio
	a.m.				p.m.	

1. PARTICIPANTES

1.1 COLABORADORES			
NOMBRE	CARGO	ASISTENTE	AUSENTE
1	Ver registro de asistencia adjunto		

2. PLANIFICACIÓN DE LA REUNIÓN

2.1 AGENDA	
1	La ley 100 de 1983
2	Decreto 1757 de 1994, norma que regula las asociaciones de usuarios
3	Usuarios postulados para conformar la asociación de usuarios de SERVIMEDICQUIRON S.A.S.
4	Mecanismo de votación de Junta Directiva de la asociación de usuarios de SERVIMEDICQUIRON
5	Conformación de la Junta Directiva

2.2 OBJETIVOS DE LA REUNIÓN	
1	REALIZACIÓN DE ASAMBLEA para la conformación de la asociación de usuarios y nombrar la Junta Directiva periodo 2022 - 2024

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1 La gerente María Cristina Gaviria de la IPS Servimedic Quirón se presenta y les explica las diferencias entre EPS y la IPS, da inicio con la presentación sobre la norma que regula las asociaciones de usuarios:

- la ley 100 de 1983, en el artículo 153, establece los principios del sistema de seguridad social, entre varios se encuentra: 3.10 Participación social. "Es la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en conjunto"

2

**ACTA – CONFORMACIÓN DE ASOCIACIÓN DE
USUARIOS DE CONFENALCO
SERVIMEDIC QUIRON - PERÍODO 2022 - 2024**

Versión : 01

Fecha : Febrero '18

Página : 3 de 6

Artículo 12 se mencionan las responsabilidades de las asociaciones de usuarios orientadas a las IPS Privadas

3.1 ¿Quiénes pueden conformar la asociación de usuarios de la IPS de SERVIMEDIC QUIRON S.A.S?

- Todos los afiliados a la EPS de la Gente (antes Confenalco Valle), que estén activos y que tengan y que su IPS primaria sea CIS VIDA, RIO CAUCA., CIS JAMUNDI, que estén dispuestos a defender sus los derechos y los de los demás
- Personas que le gusta servir y que sean respetuosos en las relaciones con los demás usuarios y las personas de salud
- Que tenga el tiempo para asistir mensualmente a las reuniones para aprender del sistema de salud y que exponga las inquietudes de los usuarios

3.2 ¿Cuáles son los objetivos de la Asociación de Usuarios?

- Defensa y atención de sus quejas, reclamos y sugerencias, de una manera respetuosa pero vehemente, con el fin de manejar la atención y los servicios que la IPS brinda.
- La solicitud respetuosa de políticas y medidas que mejoren la oportunidad, calidad técnica y humana de los servicios que brinda la IPS.
- La denuncia a quien corresponda, de las irregularidades que se presenten en desarrollo del servicio u atención.

3.3 Usuarios postulados para conformar la asociación de usuarios

La gerente de la IPS dio a conocer el listado de los usuarios que se inscribieron para la conformación la asociación de usuarios, ejercicio que tuvo lugar durante los meses de agosto (inicio de mes de octubre), a través de información directa en salas de atención y plegables colocados en sitios visibles de las sedes. Una vez inscritos se contactan a los usuarios para confirmar el deseo de participar.

Cada uno de los participantes se presenta e informa de manera muy general su ocupación actual con el fin de conocer a los candidatos. En la tabla continua se relacionan los usuarios que se inscribieron para participar en la conformación de la Asociación de Usuarios.


**ACTA – CONFORMACIÓN DE ASOCIACIÓN DE
USUARIOS DE COMFENALCO
SERVIMEDIC QUIRON - PERIODO 2022 - 2024**

Versión : 01

Fecha : febrero 19

Página : 4 de 8

Nº	NOMBRE APELLIDO	# CEDULA
1	Aldeamar Acevedo Giraldo	14996518
2	Jalme Correa Restrepo	16676157
3	Norbey Hoyos Cruz	4737336
4	Graciela Diago	31273413
5	Alvaro Rodriguez	94431645
6	Oscar Enoy Calvo	14991611
7	Martha Lilia Muñoz	25380706
8	Adriana Diosa	66677590
9	Luz Eder Sanchez Castillo	66819054
10	Victor Manuel Lopez Pulgarin	14967061
11	Guillermo Pelaez Viera	16590962
12	Uriel Lucumi Fort	19398935
13	Maria Dorado	31565664
14	Melquisedec Rueda Castellanos	19091756
15	Marco Fidel Mahecha	4342554
16	Gloria Nelly Mosquera	31966394
17	Ayda Ruiz Enriquez	31960769
18	Eudovina Vidal	26391287
19	Jalme Loaiza Noguera	16627583
20	Carlos Fernando Sarría Solano	14997264
21	Gloria Elena Garcia Sepulveda	31845143
22	Mariana Restrepo Vargas	1130600709
23	Gloria Ines Vargas	31937456
24	Enrique Giraldo Herrera	2944451
25	Gloria Paz Betancorih	31283051
26	Rubiela Hurtado	31525277
27	Flor Ramirez Morales	31538993
28	Jonathan Lora Espinosa	91543524
29	Huber Paz Mina	14976699
30	Elizabeth Castañó	31529660
31	Orlando Mejia	16797074
32	José Lopez	16206766
33	Fanny Giraldo	31260667
34	Luis Evelio Suarez	4449591

5

NIT. 8900399029-5

 Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
 Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co

#ValleInvencible


**ACTA – CONFORMACIÓN DE ASOCIACIÓN DE
USUARIOS DE COMFENALCO
SERVIMEDIC QUIRON – PERIODO 2022 - 2024**

Versión: 01

Fecha : Febrero'18

Página : 5 de 6

3.4 Mecanismo de votación

De acuerdo con el listado de usuarios inscritos y asistentes en la asamblea, se realiza postulación voluntaria para los diferentes cargos que se señalan y se procede a realizar la votación con los asistentes.

- ❖ Presidente
- ❖ Vicepresidente
- ❖ Secretario
- ❖ Vocal 1
- ❖ Vocal 2
- ❖ Representante sede Cis Vida
- ❖ Representante sede Jamundí

NOMBRE	CEDELA	#VOTOS												TOTAL	
1 Gloria Nelly Mosquera	31566394	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	7

NOMBRE	CEDELA	#VOTOS												TOTAL
1 Rubiza Hurtado	31525277	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	5

NOMBRE	CEDELA	#VOTOS												TOTAL
1 Jajine Correa Restrepo	16676457	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	11

NOMBRE	CEDELA	#VOTOS												TOTAL
1 Gloria Paz Betancorlli	31283051	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	6


NOMBRE	CEDELA	#VOTOS												TOTAL
1 Uriel Lucumi Fori	19398995	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3

6

NIT. 8900399029-5

 Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
 Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co

#ValleInvencible

	ACTA - CONFORMACIÓN DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE COMFENALCO SERVIMEDIC QUIRÓN - PERIODO 2022 - 2024	Verión: 01
		Fecha: Febrero/23
		Página: 6 de 6

**3.5 Conformación de la Junta Directiva de la asociación de usuarios Servimedico Quirón S.A.S -
Periodo 2022-2024**

NOMBRE	CÉDULA	VOTOS											TOTAL				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11			12		
Glenn Nelly Masquera	91266994	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Presidente
Rudie a Humado	31525277	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Vicepresidente
Jelme Correa Restrepo	16576157	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Secretario
Olivia Paz Benavente	91289051	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Vocal 1
Uriel Uriem Farf	10882935	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	vocal 2

Los representantes de las sedes son:

1. Sede Cisvide: Sr. Enrique Giraldo Herrera
2. Sede Jamundí: Sr. Luis Evello Suarez

Siendo a las 11:45 a.m. se dio por terminada la reunión.

Angie Sánchez
Angie Sánchez
 Auxiliar de Atención al Usuario
 Quien actuó como secretaria

María Cristina Gaviria
María Cristina Gaviria
 Gerente
 Quien presidió la reunión.

7